

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

**TRIGÉSIMO QUINTO PERÍODO
ORDINARIO DE SESIONES
27- 30 abril, 2003
Washington DC, USA**

**OEA/Ser.L/XIV.2.35
CICAD/doc1300/04
20 abril 2004
Original: Español**

**Propuestas para un Plan de Acción para el desarrollo
de la cooperación hemisférica contra el Trafico Ilícito
de Drogas y delitos conexos, vinculados
a la Delincuencia Organizada Transnacional**

**REUNION DEL GRUPO AD HOC SOBRE
DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL
Marzo 15-17, 2004
Washington DC**

**SGE/ Ser. L/XIV.4.2
CICAD/OCRIME/Doc.14/04 Rev 1
7 Abril 2004
Original: Español**

**PROPUESTAS PARA UN PLAN DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA COOPERACIÓN HEMISFÉRICA CONTRA EL TRAFICO ILÍCITO
DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS, VINCULADOS
A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL**

GRUPO AD HOC SOBRE DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

**Propuestas para un Plan de Acción para el desarrollo de la cooperación hemisférica contra el
Tráfico Ilícito de Drogas y delitos conexos, vinculados a la Delincuencia Organizada
Transnacional.**

17 de marzo 2004

El Grupo ad hoc sobre Delincuencia Organizada Transnacional de la CICAD presenta a la consideración de la Comisión las siguientes acciones, producto de los debates llevados a cabo en su primera reunión, los días 15 a 17 de marzo de 2004:

a) **Sobre el concepto de delincuencia organizada transnacional**

Los Países Miembros que asistieron a la reunión señalaron que si bien no existe un concepto común sobre la delincuencia organizada transnacional que haya sido adoptado en un instrumento Hemisférico, la Convención de Palermo y sus Protocolos adicionales vienen a generar un marco de referencia conceptual en la materia. Hasta la realización de la reunión del Grupo Ad Hoc, quince (15) países miembros de la Organización de los Estados Americanos son parte de la Convención de Palermo y muchos se encuentran en proceso de ratificación.

Acción a desarrollar: Los países miembros de la OEA deben considerar como prioritario la adhesión o ratificación de la Convención de Palermo y sus tres protocolos adicionales como un elemento para desarrollar el marco de referencia en la materia.

b) **La OEA aborda diferentes aspectos de la delincuencia organizada transnacional**

Algunas agencias y órganos de la OEA¹ abordan distintos aspectos de la delincuencia organizada transnacional. Dicho tratamiento ameritaría una visión de conjunto para integrar los esfuerzos en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional.

Acción a desarrollar: El tema de “Lucha contra la delincuencia organizada transnacional” podría consolidar su ingreso a la agenda hemisférica a través de una resolución de la Asamblea General de la OEA, de modo que en ella se refleje el esfuerzo que cada área de la OEA viene desarrollando en los diferentes aspectos del fenómeno y en el marco de sus competencias, a efecto que se consolide una visión de conjunto del esfuerzo que se desarrolla y se promueva una mayor coordinación e integración de dichos esfuerzos. El seguimiento del tema y cumplimiento de dicha resolución lo podría tener la Comisión de Seguridad Hemisférica, tomando en consideración la Declaración sobre Seguridad en las Américas².

- c) **La CICAD ha trabajado por más de una década sobre diversas manifestaciones de la delincuencia organizada transnacional vinculadas a la problemática de las drogas y su relación con el narcotráfico.**

La CICAD aborda una serie de delitos que corresponden a acciones de la delincuencia organizada transnacional en términos de la Convención de Palermo. El tráfico de armas y explosivos, el lavado de dinero, el tráfico de precursores y sustancias químicas controladas, son delitos conexos al tráfico de drogas que han venido siendo abordados por la CICAD desde hace más de una década.

Acción a desarrollar: La CICAD deberá intensificar sus trabajos en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos vinculados con la delincuencia organizada transnacional.

En tal sentido deberá desarrollar acciones de cooperación a nivel hemisférico en el marco de las previsiones de la Convención de Palermo.

¹ Tales como: CICAD, CICTE, CIM y el Comité Consultivo de CIFTA.

- d) **La CICAD contribuirá a la cooperación internacional contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos vinculados a la delincuencia organizada transnacional:**

Acciones a desarrollar:

1. A través de los Grupos de Expertos y de Trabajo ya existentes, revisar los reglamentos modelos actuales de la CICAD y otras iniciativas en la materia a efecto de considerar la pertinencia de incorporar los aspectos relativos a delincuencia organizada transnacional.

2. Encomendar a la Secretaria Ejecutiva de la CICAD la realización de un estudio que examine la pertinencia de elaborar un reglamento modelo sobre delincuencia organizada transnacional tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Los resultados de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de Palermo de junio de 2004;
- b) Los resultados de las respuestas a los indicadores 85 y 86 del MEM sobre delincuencia organizada transnacional;
- c) Otras iniciativas relativas a la materia;
- d) Los comentarios disponibles de los grupos de expertos y de trabajo de la CICAD.

3. La CICAD en colaboración con la Secretaria responsable de la implementación de la Convención de Palermo podría realizar talleres o seminarios para la futura aplicación de dicha Convención respecto del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos vinculados con la delincuencia organizada transnacional.

² Esto fue recomendado en el párrafo 43 de la Declaración.